

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Sincelejo (Sucre), diez (10) de julio dos mil veintitrés (2023)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACION
ACCIÓN:	TUTELA
RADICACIÓN:	No. 70-001-33-33-007-2023-00110-00
DEMANDANTE:	ALBA YANETH DÍAZ PÉREZ
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – UARIV
ASUNTO	CONCEDE IMPUGNACIÓN CONTRA SENTENCIA

La accionada mediante correo electrónico recibido por el Juzgado el 4 de julio de 2023, presentó impugnación contra el fallo de tutela proferido el 28 de junio de 2023.

Así las cosas, porque es procedente, porque fue presentada oportunamente¹, por quien está legitimado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, SE DECIDE:

- 1°. CONCEDER la impugnación presentada por la parte accionada contra la sentencia del 28 de junio de 2023.
- 2°. Ejecutoriada, esta providencia, efectúese el reparto del expediente entre los H. Magistrados que integran el Tribunal Administrativo de Sucre, a través del Sistema Justicia XXI y remítase el expediente digitalizado.
- 3°. Háganse las anotaciones de rigor, en la plataforma TYBA.

¹ El fallo de tutela fue notificado el 29 de junio de 2023, por lo que el término corrió así: día 30 de junio y 4 de julio (art. 52 de la Ley 2.080 de 2021) 5, 6, y 7 de julio de 2023 término de la impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS

Jueza

Proyectó: 0003

Firmado Por:

Johanna Paola Gallo Vargas

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 007

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f226c796f8dfb00d27a63a137afcae7886573f225916d0dad26e7ab5bd7a02cb**

Documento generado en 10/07/2023 12:16:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>